



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-169724

Barranquilla, 2 de agosto de 2022

Señora

MARIANA DE JESUS VERGARA LOBO

C 85 78 C 12 AP 301

BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-004735-2022 FECHA 13/07/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-004735-2022 Fecha 13/07/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Rectificaciones - Corrección de datos del predio o del propietario conforme con el radicado No. 08001-2022-R03564.

Para tales efectos se adjunta copia integra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ALVARO ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ

Asesor de Despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaria Distrital de Hacienda

Proyector: mpajaro

Anexos: Dos (2) folios





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER758031



QUILLA-22-169724

Barranquilla, 2 de agosto de 2022

Señora

MARIANA DE JESUS VERGARA LOBO

C 85 78 C 12 AP 301

BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-004735-2022 FECHA 13/07/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-004735-2022 Fecha 13/07/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Rectificaciones - Corrección de datos del predio o del propietario conforme con el radicado No. 08001-2022-R03564.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ALVARO ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ

Asesor de Despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría Distrital de Hacienda

Proyectó: mpajaro

Anexos: Dos (2) folios





RESOLUCIÓN NRO: SCI-004735-2022 FECHA 13/07/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesora de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar trámite catastral No. 08001-2022-R03564 de fecha 17/05/2022, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio que requiere la rectificación catastral, con el objeto de que se corrijan las inconsistencias contenidas en la inscripción catastral referente al área de construcción, soportado en los siguientes documentos justificativos: Escritura No. 1213 de fecha 2018/05/22 de la notaria Doce de Barranquilla.

Que, revisada la base de datos del sistema de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla se encontró que los predios identificados con referencia catastral No. 080010103000002870011901010001, 080010103000002870011901020001, 080010103000002870011901020002 y 080010103000002870011901030001, no tiene registradas en la base de datos de la gerencia el área de construcción, por lo cual se procede a rectificar las áreas de construcción de las unidades, justificada en la escritura No. 1213 de fecha 2018/05/22 de la notaria Doce de Barranquilla.

Que, revisada la información, procede una rectificación catastral en lo atinente al área de construcción y su correspondiente inscripción en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 17 y 27 la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que el artículo 17 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi establece que se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos:

1. Errores en la inscripción catastral.
2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.





RESOLUCIÓN NRO: SCI-004735-2022 FECHA 13/07/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que el artículo 27 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi señala que la fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores provenientes de la formación o actualización, observados de oficio o a petición de parte, será la de la formación o actualización catastral en la que se cometió el error. La fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores cometidos en la conservación catastral será la correspondiente a cada mutación. Si la rectificación involucra múltiples mutaciones se dará aplicación a los criterios estipulados en el artículo 26 del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la información aportada, procede una rectificación en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 17 Y 27 la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar una rectificación en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los siguientes términos:

C	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002870011901010001	A	72,45	0,00	26.608.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 85 78 C 12 CS 101					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-581137					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
	EFREN ORLANDO VERGARA VARELA			C	8707866		

C	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002870011901020001	A	26,85	0,00	9.859.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 85 78 C 12 AP 201					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-581138					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
	MARIANA DE JESUS VERGARA LOBO			C	1082960225		

C	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002870011901020002	A	36,09	0,00	13.253.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 85 78 C 12 AP 202					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-581139					



RESOLUCIÓN NRO: SCI-004735-2022 FECHA 13/07/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
EFREN ORLANDO VERGARA VARELA	C	8707866	

C	CANCELACION CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALUO CATASTRAL	VIGENCIA AVALUO
	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002870011901030001	A	26,58	0,00	9.761.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 85 78 C 12 AP 301					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-581140					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	MARIANA DE JESUS VERGARA LOBO				C	1082960225	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002870011901010001	A	72,45	94,54	111.750.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 85 78 C 12 CS 101					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-581137					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
EFREN ORLANDO VERGARA VARELA				C	8707866	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	18/07/2018
1 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 96.325.000,00
2 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 93.520.000,00
3 DECRETO 2456 26/12/2018	\$ 90.796.000,00

I

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002870011901020001	A	26,85	35,03	41.409.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 85 78 C 12 AP 201					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-581138					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
EBLIS SOFIA ALEMAN PATERNINA				C	25914970	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	18/07/2018
4 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 35.693.000,00
5 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 34.653.000,00
6 DECRETO 2456 26/12/2018	\$ 33.644.000,00

INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
-----------------------	---------	--------	--------	------------------	-----------------



RESOLUCIÓN NRO: SCI-004735-2022 FECHA 13/07/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002870011901020002	A	36,09	47,09	55.663.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 85 78 C 12 AP 202					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-581139					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
EFREN ORLANDO VERGARA VARELA			C	8707866		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	18/07/2018		
7 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 47.980.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
8 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 46.582.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
9 DECRETO 2456 26/12/2018	\$ 45.226.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002870011901030001	A	26,58	34,68	40.994.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 85 78 C 12 AP 301					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-581140					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
MARIANA DE JESUS VERGARA LOBO			C	1082960225		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	18/07/2018		
10 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 35.336.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
11 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 34.306.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
12 DECRETO 2456 26/12/2018	\$ 33.307.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-004735-2022 FECHA 13/07/2022

**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **13** días del mes de **7** de **2022**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **DALLAMS MEYBER BARRIOS AVENDAÑO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **OLGA SOFIA LUQUE VILLADIEGO**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **YANDRY YALETH PORTILLO CASTILLO**
Jurídico área conservación catastral



metroenvios

metroenvios
¡Más rápido, más seguro!

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitadadeenvios.com



* G D 1 3 2 0 9 *

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.

GD13209

Fecha:

10-08-2022

metroenvios@metropolitadadeenvios.com.co

Remitente:

ALCALDIA DE
BARRANQUILLA

Destinatario:

MARIANA DE JESUS
VERGARA LOBO
C 85 78 C 12 AP 301
BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 10-08-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

Destinatario

Nit: 890.1012.018-1

Nombre: MARIANA DE JESUS VERGARA LOBO

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Razón Social: ALCALDIA DE

QUILLA-22-169724

Pajaro Diaz, Maria

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Dirección: C 85 78 C 12 AP 301

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

Destino: BARRANQUILLA

C.Postal: 080001

Descripción del Envío	Datos de entrega		Valor	Observación
DOCUMENTO 4 FOLIOS	Fecha:	Hora:	Total : \$1,500	Fechas y Horas 1. Fecha 11/08/22 Hora: 10:00 2. Fecha 12/08/22 Hora: 9:30
Nombre legible e identificación:		Asegurado : 0		
Firma quien recibe:		Peso (GMS): 1		
Datos de Mensajero				
Nombre del mensajero e identificación				
Firma del mensajero				

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16